



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



OFICIO: 594/SITSAE/2025

ASUNTO: SOLICITUD

La Cruz, Elota, Sinaloa, 12 de Diciembre de 2025.

LIC. RUTH VANESSA CHAIDEZ GIL
OFICIAL MAYOR, MUNICIPIO DE ELOTA
P R E S E N T E.-

Anexo al presente copia del **Contrato Colectivo 2025**, punto **Trigésimo Sexto** por la cantidad de \$ 24,000.00 (son: Veinticuatro Mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de 80 estímulos de Puntualidad y Eficiencia de \$ 300.00 cada uno, correspondiente al mes de Diciembre del presente año.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"

SECRETARIO GENERAL

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN.



C.c.p.- Archivo.

SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Oficialia Ma
H. Ayuntamiento

TRIGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico por la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 m.n.) Mismo que se cubrirá el día 10 de Octubre, en los festejos de Día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se Jubilen y/o Pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

(Aquí se DEROGA LA TABLA)

Antigüedad	Bono a Pagar
5 años	\$1,320.00
10 años	\$1,720.00
15 años	\$2,000.00
20 años	\$2,650.00
25 años	\$3,300.00
26 y 28 años	\$4,000.00

TRIGESIMO QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

TRIGESIMO SEXTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 80 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRIGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 1,500.00 (son: Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.) Mismo que se cubrirá el día 10 de mayo de cada año, dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

FESTEJOS